I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000884

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2021

Cerrillos, 24 JUN 2021

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicia N° 100/01251/2021, el Decreto Exento N°202/0940/2020 que aprueba el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldício N°201/01125/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO.**

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 15 de junio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO,** Rut [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente:

2.-Las partes vienen en modificar el punto primero del Contrato de Trabajo, en el sentido de señalar, que:

"el cargo a desempeñar es de Coordinadora de RRHH del Nivel Central DAEM".

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.-El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 15 de Junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y Doña **JULY MARLENE FRANCO MALDONADO**, nacionalidad Peruana, Rut N° [redacted] fecha de nacimiento [redacted] con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 12 de mayo de 2017 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar **el punto primero del Contrato de Trabajo**. En el sentido de señalar que "el cargo es de Coordinadora de RRHH del Nivel Central DAEM".

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/1125/2017 de fecha 03 de julio de 2017, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

JULY FRANCO MALDONADO
[redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL